

ASUNTOS VARIOS.

Escuelas públicas.

El Ministro de Fomento ha puesto toda su atención en la primera y segunda enseñanza; pues no solo les ha concedido a los maestros y maestras 45 días de descanso en los meses de Julio, Agosto y Setiembre, sino que también por una ley votada en Cortes se dispone que los Maestros, Maestras y Auxiliares en propiedad de todas las escuelas públicas de 1.^a enseñanza, tendrán derecho a la jubilación desde 1.^o de Enero de 1888 con arreglo a la presente ley que publicamos por ser de grandísimo interés para todos aquellos que pertenecen al profesorado:

«Artículo 1.^o Los Maestros, Maestras y Auxiliares en propiedad de todas las Escuelas públicas de 1.^a enseñanza tendrán derecho a jubilación desde 1.^o de Enero de 1888, con arreglo a la presente ley. De igual manera las viudas obtendrán derecho a pensión, y a orfandad los hijos legítimos de aquellos que hubiesen sido jubilados o fallecidos en el ejercicio de su profesión, entendiéndose huérfanos, para los efectos de esta ley, los hijos de Maestra que hubieren fallecido, aunque viva el padre, este derecho se reconoce a los hijos varones menores de diez y seis años, y a las hijas solteras. Los actuales Maestros y Maestras que careciendo de título o certificado de aptitud, contasen quince años de servicios en la enseñanza pública a la fecha de esta ley, obtendrán los mismos derechos. En lo sucesivo solo podrán concederse a los que posean título profesional de Maestro desde el día que lo acrediten.

Art. 2.^o El reglamento para la ejecución de esta ley determinará las condiciones de la declaración de derechos pasivos, con sujeción estricta a las siguientes bases:

1.^a La escala de jubilaciones se establecerá con arreglo a los períodos de veinte, veinticinco, treinta y treinta y cinco años de servicio.

2.^a No habrá jubilación superior a 2.000 pesetas, y en ningún caso excederá de las cuatro quintas partes del sueldo regular.

3.^a Las pensiones de viudedad y orfandad consistirán en dos tercios de la jubilación que hubiera correspondido al finado.

4.^a La declaración de derechos a que se refiere el artículo anterior se entenderá sin perjuicio de los que puedan corresponder a los Maestros y demás funcionarios de la primera enseñanza pública en los Montepíos municipales o provinciales a cuyo sostenimiento contribuya.

Art. 3.^o Los fondos para atender al pago de estas jubilaciones y pensiones serán:

1.^o Una subvención que el Gobierno consigne cada año en los presupuestos generales del Estado, la cual no bajará de pesetas 125.000.

2.^o El 10 por 100 de la suma total a que ascienda el presupuesto del material de enseñanza de las Escuelas de instrucción primaria.

3.^o El producto de los haberes personales correspondientes a las Escuelas vacantes hasta el nombramiento de los interinos.

4.^o El importe de la mitad de los sueldos asignados a los Maestros que sirvan interinamente Escuelas públicas, siempre que su dotación exceda de 500 pesetas anuales.

5.^o El importe del descuento de 3 por 100 sobre el sueldo de los Maestros, Maestras y Auxiliares comprendidos en el artículo 1.^o, que gozan de los beneficios de esta ley.

El Gobierno, oyendo a la Junta que se crea por el art. 5.^o, y en vista de los resultados obtenidos cada cinco años, reducirá el anterior descuento a la suma que considere necesaria; pero solo será responsable del pago de estas atenciones hasta donde alcancen los fondos consignados en la presente ley.

Art. 4.^o Las Juntas provinciales de Instrucción pública recandará desde el próximo año económico de 1887 a 88 las cantidades que se determinan en los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 3.^o, y las depositarán en cuenta corriente de transferencia en el Banco de España o en las Cajas de Ahorro del mismo.

Art. 5.^o Se crea una Junta central de

derechos pasivos del Magisterio de instrucción primaria a la cual corresponderá el cobro de la subvención del Estado, la declaración de los referidos derechos, la administración de los fondos, su distribución, y la ordenación y pago de jubilaciones y pensiones en los puntos que considere necesarios. Nombrará la Junta el Ministro de Fomento, y se compondrá de un Presidente que sea ex-Ministro, de un Vice-presidente, que lo será el Director general de Instrucción pública, y de nueve Vocales; uno, Consejero de Instrucción pública; otro del Consejo del Banco de España; otro, que sea Jefe administrativo del Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Madrid; otro, que sea o haya sido Rector de Universidad; otro, que sea o haya sido Director de Escuela Normal; dos Maestros de Escuelas públicas, residentes en Madrid, y un Vocal Secretario, que lo será el Jefe del Negociado de primera enseñanza de la Dirección general. Serán honoríficos los anteriores cargos, y se abonará el tiempo de su desempeño como hecho en el servicio del Estado. Los individuos de esta Junta percibirán 25 pesetas en concepto de dietas de asistencia, cuyo importe se pagará con cargo al presupuesto del Ministerio de Fomento, sin que el total pueda exceder del valor de pesetas 12.000 anuales. El reglamento fijará la plantilla del personal auxiliar, y el local para oficinas lo facilitará gratuitamente el Ministerio de Fomento.

Art. 6.^o Las jubilaciones y pensiones serán satisfechas trimestralmente por nóminas que formarán las Juntas provinciales de Instrucción pública, las cuales rendirán cuenta documentada por trimestres de los ingresos realizados y de los pagos hechos con aplicación a este servicio.

Art. 7.^o La Junta central examinará estas cuentas y publicará en los meses de Enero y Julio de cada año el resumen general del semestre anterior y una Memoria del resultado de sus gestiones.

Art. 8.^o La Junta depositará en el Banco de España, en cuenta corriente de transferencia, las cantidades excedentes.

Art. 9.^o La Junta queda autorizada para admitir los donativos o legados en dinero o efectos públicos con destino al fondo que se crea por el art. 2.^o.

Art. 10. Si cualquiera de los causahabientes falleciere antes de cumplir los veinte años de servicio, se devolverán a su viuda o hijos las cantidades que hubiese abandonado por razón del descuento de su sueldo, y en caso de no existir aquellos quedarán a beneficio del fondo general.

Art. 11. El Ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de esta ley y de publicar el reglamento correspondiente.

Estadística de la prensa.

Se venía diciendo que la dirección de Seguridad estaba consagrada estos días a la impropia tarea de formar la estadística de la prensa española. El nuevo personal de esa Dirección no tenía seguramente en qué ocuparse, y dijo: puesto que los criminales no son hábiles, nada más propio de nuestra misión que formar la estadística de los periódicos, únicos criminales con quienes podemos habérnoslos, únicos que son hábiles.

Y en efecto, la dirección de Seguridad nos da una estadística para demostrar que conoce a España casi tanto como a la China y tanto como a la sociedad de tomadores, timadores, saltadores y tantos otros como se manifiestan continuamente por sus crímenes.

¿Se harán así todas las estadísticas en España? ¿Serán en todo tan exactos los datos que envíen los gobernadores sobre el movimiento de la población, sobre la industria, la agricultura y el comercio? Si, de seguro son lo mismo, porque así es el Gobierno y así es la administración de España.

Para muestra basta el estado.
Periódicos de teatros en toda España, ninguno.

Periódicos de tauromaquia, 7, y no pone ninguno en Sevilla, cuando hay dos, o por lo menos, *El Loro*.

Periódicos demócratas progresistas en Madrid, 15; habiéndose multiplicado como los panes y los peces del milagro nuestros apreciables colegas *El País* y *El Pueblo*.

Periódicos reformistas en Madrid, 8; sin

que lo sepan *El Resumen* y *El Diario Español*.

Periódicos federales pactistas (dice el estado) en Madrid, ninguno; en Cataluña, ninguno; en Santander, ninguno. En fin, todos los periódicos de nuestro partido en España, incluso *La República*, han quedado suprimidos, menos dos de Cáceres.

Periódicos librepensadores en Madrid, ninguno. *Las Dominicales* ha quedado suprimido *El Motín* y otros.

Como se ve la obra a que tantos días, con tantos empeños y fatigas se ha dedicado la dirección de Seguridad, es exacta; verdadera y edificante de su gloria.

Y basta sobre esto.

Además, se puede saber ¿que tiene que ver la prensa con la dirección de Seguridad? ¿Está la prensa sometida a esa Dirección? ¿Qué Gobierno más.....fusionista.

Las reformas de Ultramar.

Hoy publica la *Gaceta* el decreto por la prensa anunciado, suprimiendo los derechos de exportación de las mieles y aguardientes y los azúcares.

Esta medida era tanto más necesaria, cuanto que anunciada en el proyecto de presupuestos de 1887-88, que no llegó a discutirse, las transacciones de los productos citados han sido numerosas y concertadas sobre la base de dicha supresión; de suerte, que el no acordarla ahora traería forzosamente consigo perturbaciones en los mercados de las islas, que pudieran producir funestas consecuencias, así como también la zozobra a los espíritus, el desconsuelo a los esperanzados, y el desencanto a un país que está ávido de reformas económicas, y que pide al gobierno apoyo y protección para iluminar la profunda y terrible crisis por que está atravesando.

Así lo revelan los telegramas de las autoridades, corporaciones y particulares que de Cuba y Puerto-Rico se dirigen al ministerio de Ultramar, solicitando la inmediata supresión de derechos, o por lo menos el consignar el adeudo en depósito a título de devolución cuando se publique la resolución favorable que pretenden.

Hé aquí ahora la parte dispositiva de este decreto:

«Artículo 1.^o Quedan suprimidos los derechos que a su exportación de las islas de Cuba y Puerto Rico pagan las mieles y los aguardientes de caña y los azúcares, desde que se publiquen los correspondientes decretos en las *Gacetas Oficiales* de aquellas islas.

Art. 2.^o El Ministro de Ultramar, usando de las facultades que están concedidas al gobierno por las leyes de presupuestos, acordará las alteraciones que sean necesarias en los servicios, para producir en los gastos públicos economías por igual o mayor cantidad que la que al final del ejercicio actual puedan producir en los ingresos la supresión de los citados derechos de exportación, debiendo llevarse a efecto el planteamiento de estos trabajos antes del 1.^o de Octubre próximo.

Art. 3.^o El gobierno dará oportunamente cuenta a las Cortes del presente decreto.»

Esta supresión viene a ser la base de las otras reformas que piensa plantear el señor Ministro de Ultramar, tales como la rebaja de sueldo a ciertos empleados.

El Imparcial tiene además noticias particulares; que le permiten en sustancia decir lo siguiente:

Los empleados que tengan sueldos de menos de 20.000 reales, seguirán firmando las mismas nóminas que hasta aquí.

Aparte de la supresión de destinos que ha de hacerse, el Tribunal de Cuentas de Cuba pasará a esta corte, con lo que se disminuyen los gastos de este a una tercera parte.

También se piensa llevar la reducción de los gastos a los presupuestos de Guerra y Marina.

Es probable que el ministro de Ultramar tenga también en cuenta la grandísima desproporción en que está el material de marina, especialmente el material capaz de prestar servicios con el personal del apostadero de la Habana, donde hay un estado mayor demasiado costoso.

La unificación de la moneda es también uno de los proyectos que en breve plazo ha

de llevarse a la práctica. Estúdiase al propio tiempo, como medida intimamente ligada con la unificación de la moneda, el medio de recoger los billetes que por las Antillas circulan, manteniendo la crisis monetaria de las colonias.

Hácese la conversión de la Deuda con el Banco Colonial, encargándose este por tanto de recoger los títulos de la Deuda de Cuba, compuesta de la de Aduanas y de los billetes hipotecarios emitidos el año 1882.

Todas las reformas alcanzan igualmente a Puerto Rico que a Cuba, no existiendo en su consecuencia la diferencia de reformas que algunos pretenden entre una y otra isla.

Una medida sobre instrucción pública tomada por el Sr. Balaguer parecemos digna de elogio, que consiste en mandar que se atengan al plan de estudios vigente en la Península las facultades de Derecho y Medicina de las provincias ultramarinas.

Entre las reformas que en Filipinas piensa introducir el ministro de Ultramar, figura la creación de Escuelas de Artes y Oficios en varios puntos del Archipiélago, y la de un Museo-biblioteca en Manila.

La hacienda.

Atribuyese al señor Puigcerver el proyecto de contraer un empréstito con garantía del producto de los montes del Estado, cuya enagenación pretende, según parece, el señor ministro de Hacienda.

Era lo que nos faltaba que ver. El señor Puigcerver, si fuese cierto este proyecto, no se habría contentado con el arriendo del tabaco, sino que iría a empeñar la única riqueza que aún no ha ido a mano de prestamistas más o menos usureros.

Después del tabaco y de los consumos, vendrá el arriendo del producto de los montes, después el de la renta de Aduanas y Lotería, luego..... empeñará el Sr. Puigcerver la nación, en garantía de cualquiera operación de crédito que proporcione sendas ganancias a los prestamistas más o mejor juicios.

Ni una idea, ni un plan luminoso, nada, absolutamente nada que indique que al frente del ministerio de Hacienda hay un hombre capaz de sacarnos de esta terrible crisis que nos ahoga y amenaza con una espantosa catástrofe financiera.

Vender o empeñar los recursos de ahora, y lo que es peor, los del porvenir, embargar al que no satisface las exorbitantes exigencias del fisco y apretar cada vez más al contribuyente, hasta dejarle hambriento y miserable.

Este y no otro es todo el plan financiero del señor Puigcerver. Así administra cualquiera la fortuna pública, aunque no tenga en su favor ninguno de los títulos con que se adorna y adorna al ministro de Hacienda amigos oficiosos.

Confiamos, no obstante, en que no se llevará al fin a cabo monstruosidad tan exponetánea, como sería la de hacer servir de garantía a un préstamo, sabe Dios hasta que punto honroso, el producto de nuestros montes.

El país no lo consentiría, y las Cortes no llevarían su condescendencia hacia el señor Puigcerver hasta el punto de aprobar proyecto tan descabellado y funesto.

Pero, por si acaso, estaremos a la mira y procuraremos llamar la atención pública sobre este asunto tan capital.

Conferencia con el Sr. Cánovas.

Publica hoy *El Liberal* el texto de una conversación tenida en Biarritz por un redactor de *La Voz de Guipúzcoa* con el Sr. Cánovas, y de ella resulta que se trataron en la conversación dos asuntos: el de los alcoholes alemanes y el de la conducta de su partido para con el gobierno.

Sobre el primer asunto, aparte de echar la culpa a los liberales de la duración del tratado con Alemania, hasta 1892, y de haber manifestado «que en su opinión debían denunciarse todos», la verdad es que sobre el fondo de la cuestión esta el Sr. Cánovas muy cauto; porque interrogado sobre las falsificaciones del alcohol, dijo:

«C.—Ese es un asunto completamente libre. Los tratados deben cumplirse en lo concretamente pactado. En las cuestiones de salubridad no siendo materia de convenios cada país dicta las reglas que estima más convenientes a la salud pública y privada.»

Tengo por seguro que España y Francia resolverán el asunto en conformidad á las necesidades públicas.»

En cuanto á otros aspectos de la cuestión el Sr. Cánovas declaró también al principio de la entrevista, «que le faltaban los documentos y los datos necesarios para estudiar á fondo los diversos aspectos de la candente cuestión de los alcoholes industriales, de interés tan vital para España.»

En cuanto á la actitud política del jefe de los conservadores, está condensada en estos conceptos:

P.—Hará el partido conservador decidida oposición al gobierno?

C.—Hizola siempre y la seguirá haciendo cuando por sus actos lo merezca; no por decir, prometer y amenazar se hace más ni con mayor eficacia. Cada cual dice lo que quiere de sus obras y de las ajenas, y si se le cree siempre tiene razón.

Dejó á todos que sigan su camino. Para juzgar de las disputas concurrirán la opinión y las necesidades públicas, fallando en definitiva la Corona, que tendrá en cuenta la valía de los partidos.

El partido conservador aspira al triunfo por la virtud del tiempo y por el convencimiento de sus ideas llevado á la opinión.

Durante el período revolucionario, cuando el país estaba constituido en una cuasi República, apoyé á todas las situaciones en las cuestiones de gobierno. Al mismo Castelar, en plena República, le presté mi apoyo. Siempre estoy del lado más afín. Nunca he estado más separado de ningún gobierno que lo estoy del actual, y sin embargo, no haré jamás contra el política pesimista.»

Poblacion penal.

La de España sumaba en 30 de Junio 15.367 individuos; 14.574 varones y 793 hembras, habiendo aumentado en 50 durante dicho mes.

El mayor número por la edad correspondía en uno y otro sexo á la de 20 á 25 años, y por estado civil á los solteros y solteras.

Tenían educacion esmerada 393 varones y ninguna hembra; mediana, 7.156 varones y 342 hembras; descuidada, 7.025 y 451.

Con instrucción superior habia 187 varones y ninguna hembra. No sabian leer 6.119 varones y 441 hembras.

Clasificados por profesiones, ofrecen el mayor número los trabajadores del campo (5.434 varones y 74 hembras); siguen los de oficios de fuerza (2.691), los de oficios sedentarios (1.539 varones y 454 hembras), los militares (723), los sirvientes (497 varones y 196 hembras), los comerciantes (341 y 4), los arrieros y cocheros (346), los chalanos (244 varones y 8 hembras), los carniceros (169 y 44), los empleados de particulares (139), y los del Gobierno (94); los hombres de ciencias, letras ó artes (104), los toreros (9) y los eclesiásticos (9).

Los clasificados sin oficio eran á esa fecha 292 mantenidos por sus padres ó familias; 213 que vivian de rentas propias, y 107 vagos.

Clasificados por penas, dan el mayor contingente los varones condenados á reclusión temporal y las hembras á prision correccional.

Habia sentenciados por tribunales militares 1.674 varones y 4 hembras.

Las provincias que ofrecian mayor número de penados eran Zaragoza, 658 varones y 41 hembras; Granada, 647 y 21, Valencia, 648 y 20, y Málaga 652 y 12.

Las que daban menor contingente, como de costumbre, eran Canarias, 25 varones y 4 hembras; Guipúzcoa, 48 y 18, y Alava, 82 y 12.

Extinguian primera pena 11.899 varones y 715 hembras, y eran reincidentes 2.675 y 78.

En los establecimientos balnearios.

Guy de Maupessant describió en su novela *Mont Oriol* los varios accidentes de la creación y explotación de un establecimiento balneario.

Se descubre la fuente milagrosa; se une á ella las más maravillosas leyendas acerca de prodigiosas curaciones; hace una notabilidad médica el análisis de las aguas, que resultan con condiciones para curar las más rebeldes enfermedades; se crea la sociedad por acciones; se lanzan los anuncios y reclamos; se suocde á las eminencias de la medicina; se funda al lado de la fuente el Casino, y ya está hecho todo.

Hoy cada poblacion de aguas tiene, además de su Casino, su periódico que entona los elogios de las fuentes.

La literatura de estos periódicos está sujeta al reclamo.

He aquí lo que leemos en el folletín de uno de esos periódicos; folletín que lleva por título *La Curacion de miss Celia*.

«El vizconde mejoraba visiblemente; de flaco y macilento que habia llegado á los baños se habia convertido en un hombre que rebosaba robustez; andaba sin fatigarse y parecia haber recobrado la agilidad de la

juventud; no habia llegado, sin embargo, nada más que á su doceno baño.

El amor que le habia inspirado la bella extranjera que vió el día de su llegada, creia al mismo tiempo que su salud. Su joven adorada estaba también entonces intensamente pálida; apenas tenia fuerzas para sostenerse en pié, y cuando el ofreció el ramo formado con flores bien olientes de la montaña, murmurando bajo, muy bajo.

—Yo os amo.
Ella sólo pudo contestar débilmente con un acento que parecia el de las arpas celtas heridas por el céfiro.

Ayer por la mañana el vizconde se vistió apresuradamente y se dirigió al camino de Marliuz.

Miss Zelia salia del baño; estaba fresca como un lirio que ha recibido las caricias del rocío; la inhalacion habia producido un efecto maravilloso, y el doctor, que habia prescrito baños de cinco minutos solamente, se decidió á prolongarlos hasta un cuarto de hora. Ya una expectoracion bienhechora se manifestaba bajo la forma de mucosas gelatinosas, que desprendiéndose de la laringe hacian presagiar una muerte próxima á la masa mórbida granulada.

Y aquí pone el periódico el *se continuará*, dejando para otro día el contar si miss Zelia y el vizconde se restablecieron del todo y se casaron.

Carta de Madrid.

29 de Julio de 1887.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Mi estimado compañero: Rindiendo culto á la verdad y haciendo caso omiso de todos los rumores y cabildos que durante toda la mañana y tarde de hoy han circulado sobre la mayor ó menor alteracion de orden público que pueda ocurrir en la península, nada más ocurre.

En estos días de calma absoluta en política no sirven los esfuerzos de imaginacion para aparecer bien informados sobre lo que ocurrir pudiera en todos los asuntos que se relacionan con los negocios públicos.

Los ministros completamente alejados de la vida activa de la política se dedican actualmente al estudio de los principales proyectos que han de traducirse en leyes á penas se queden aprobados todos aquellos que están puestos á discusion en los cuerpos colegisladores. Siempre acontece y esta ocasion no ha de ser la excepcion de la regla que, durante el verano los consejeros de la Corona es cuando conciben y desarrollan los planes administrativos que han de producir óptimo fruto en sus respectivos departamentos. No es por consiguiente extraño que cada ministro dedicado á trabajos serios y las oposiciones descansando de la brillante campaña que han hecho en el parlamento, se observe la calma política que en estos días reina en todas partes.

La cuestion de los alcoholes alemanes toma caracteres más graves de lo que parece. En varias provincias los ayuntamientos van tomando como modelo las decisiones que sobre este punto va tomando el de Madrid. Los ediles de nuestro municipio poco hacen en verdad que sea digno de imitarse en virtud de que reunidos todos ellos en la inercia más crasa, no atienden como deberían las continuas quejas del vecindario, amenazando de continuo á perecer bajo el mal estado en que se encuentran los artículos de consumo. En lo relativo á los alcoholes solo esperan á que el gobierno resuelva ó tome algun acuerdo para proceder ó no á la clausura de los establecimientos.

También reviste alguna importancia la actitud en que se han colocado los comisionistas y almacenistas de aguardiente. Estos celebrarán muy en breve un *meeting* en el cual se vendrán en acordar las bases en que han de descansar la protesta que ha de elevarse al Gobierno, protestas que segun mis noticias tendrá el todo carácter de una manifestacion anti germanica.

De suponer es que el gobierno impida lo antes posible para que este pensamiento no llegue á tomar forma porque nadie puede llegar á suponerse el alcance que pudiera tener.

De orden público estamos á la orden del día. El Sr. Leon y Castillo á pesar de estar descansando de las fatigas ministeriales no lo hace hasta el punto de olvidar los deberes que como monárquico tiene para con las instituciones. En su consecuencia se ha apresurado á poner en conocimiento de su compañero el Sr. Moret que el elemento revolucionario se agita en la frontera y que se observan determinados movimientos, no procedentes del Sr. Ruiz Zorrilla y que van encaminados á nombrar jefe del movimiento al Duque de Sevilla al que segun noticias que tengo por dignas no tiene inconveniente de ponerse á la cabeza.

Pierden el tiempo los que pretenden sacar partido de esta version en virtud de

que no le sorprenden al Gobierno en vista de que tiene tomadas todas las precauciones para sofocar los manejos que hasta la fecha existen.

Las reformas de Ultramar en un todo acordes con las exigencias del orden administrativo de la Isla de Cuba están en un todo acordadas.

El general Salamanca, ha presentado una extensa lista nominal de amigos suyos, al Sr. Balaguer, pidiéndole destinos de alguna importancia para todos ellos, á lo que parece se negó en un todo el Sr. Ministro de Ultramar.

Es por consiguiente bastante seguro que los rozamientos entre el general Salamanca y el Sr. Balaguer; tienen alguna importancia y también es seguro que para conjurar-se este conflicto ha de verse algo apurado el Sr. Sagasta.

La reina en su viaje, no se detendrá en Vitoria, marchando directamente á San Sebastian desde la Granja.

El Sr. Ministro de la Guerra ha llegado esta mañana á Vigo. El día 31 saldrá en direccion de Madrid restablecido por completo de su dolencia.

Suyo afimo.

POLITIQUELLA.

Dice *La Correspondencia*: «El seminario que trata de construirse en Madrid, se levantará cerca del Hipódromo.»

No creemos que debe levantarse muy cerca. Un seminario, estaria mejor entre el Hipódromo y la Plaza de Toros.

En Méjico se publica un diario titulado *El Lagartijo*.

Aquí también hace falta un periódico de ese título.

Consagrado á pasar corto y ceñido al gobierno fusionista, y á rematarle de un volapié por todo lo alto.

Notas para ampliar el capítulo de *El Libro de los Oradores*, que se refiere á las interrupciones.

El diputado irlandés Healy interrumpido anoche constantemente en la Cámara de los Comunes por el conservador Delisle, se encara con él y le dice:

—Si continuais interrumpiéndome, os voy á retorcer el pescuezo.

El efecto de la frase fué tan eficaz que no dudamos en recomendársela como de éxito seguro á todos nuestros oradores parlamentarios á quien molesten las interrupciones.

Con todo, conviene advertir que los públicos no son iguales.

La Cámara de los Comunes ha suspendido en su cargo al irlandés Healy.

Aquí la frase de éste, arma de seguro un cisco horrible.

¡Nosotros no nos contentamos con menos que con ver á los maceros con navaja!

Ya sabe un periódico por qué viene bajo partida de registro uno de los gobernadores de Filipinas.

Porque el capitán general del Archipiélago filipino no ha podido sufrir mas tiempo con paciencia las *genialidades* de dicho gobernador.

Ahora bien.

¿Por qué anuncia *La Iberia* que van á venir del mismo modo otros muchos funcionarios filipinos? ¿Es que hay allí epidemia de *genialidades*?

Si la hay conviene que se diga.

Para establecer un lazareto donde vayan á parar estos funcionarios.

También el general Daban ha hablado en Mondariz.

Lo que ha dicho contra el ministro de la Guerra y contra sus reformas, es lo que ya sabe todo el mundo.

Pero lo que ha contado de la Direccion de Seguridad, bien merece reprocharse.

El general Daban se confiesa con un redactor de *El Resumen*.

Y dice:

«La idea que presidió á la Direccion de Seguridad, fué crear un organismo de inspeccion á la manera del que dirige en Alemania el ilustre general Burmesthal, secundado por dignísimos militares. Pero esta situacion es incapaz para todo. Inicia las cosas para abandonarlas y hasta desprestigiarlas á la menor dificultad. Tiene los conflictos con verdadero pánico y nunca se atreve á abordarlos de frente, porque su sistema es bordarlos para ir viviendo.»

Se habló de moralizar la Administracion, y se convino en lo deficiente que era para esta obra la baraja fusionista de gobernadores. Creyendo sinceros estos propósitos propuse, señor Director de Seguridad, la creacion de ocho inspectores con atribuciones especialísimas, para las cuales tenia designados á ocho oficiales generales de lo mejor de nuestro ejército. El gobierno, viendo el peligro que corrían ciertos paniaguados, acogió mi proposicion con evasivas que me persuadieron de la ineficacia de mi buena voluntad.

Funcionarios cuyos abusos y conclusiones co-

nocí y revelé al gobierno continúan en sus puestos, y alguno de ellos que ahora ha tenido que ser relevado por la fuerza de la opinion, hace tiempo que lo hubiera sido sin tanto escándalo, por indicaciones mias. Pero cuando se las hice al ministro me contestó:—¡Ya vé usted! Es cosa de la...»

Contentémonos con estos puntos.

PROVINCIAS.

El juez del distrito del Mar, sorprendió la noche del 28 una partida de juego en los salones de la más selecta de las sociedades de recreo establecida en Valencia. Fueron detenidas unas 30 personas y puestas en libertad después de declarar.

Ayer se verificó en Valencia uno de los festejos más interesantes de la feria: la distribucion de juguetes á los niños pobres. El reparto comenzó á las cinco de la tarde en el pabellón municipal de la feria. Mas de mil juguetes, que representan otras tantas alegrías infantiles, fueron repartidos por sorteo, sacando de un globo de cristal, cada niño una papeleta, con el número del juguete que le tocaba.

Los periódicos de Barcelona, decimos mal, algunos periódicos de aquella capital, tratan estos días del acuerdo, á todas luces ilegal, de aquel Ayuntamiento, en virtud del cual se ha hecho la concesion de 163.000 metro de entarugado de madera para el pavimento de las calles, sin subasta pública, como está mandando por el decreto de 1883.

La concesion supone algunos millones de pesetas, y es de creer que la Direccion de administracion local y el ministro de la Gobernacion no autorizarán para Barcelona lo que se han negado á autorizar para otros Ayuntamientos que no tienen al Sr. Luis Tautet por alcalde.

La Direccion de Seguridad, ha pasado una circular á los gobernadores civiles para que desde 1.º de Agosto, remitan te egramas de los sucesos importantes que ocurran en la provincia, sin perjuicio de dar además cuenta detallada diariamente, en los partes que han de remitir á la citada Direccion.

Calculase en 300.000 el número de pipas de alcohol alemán que han entrado por los diferentes puertos de España, en lo que vá de año. Este dato se daba anoche como oficial.

En breve publicará la *Gaceta* un real orden del ministerio de Fomento, concediendo matrícula de exámen en la primera quincena de Octubre próximo á los alumnos á quienes faltan una ó dos asignaturas para terminar su carrera.

Ha desaparecido de Zaragoza el encargado del Giro Mútuo de aquella delegacion de Hacienda. Con su desaparicion coincide la desaparicion de una respetable cantidad.

TELEGRAMAS.

Italia.

Roma 29.—11:50 noche). El presidente del Consejo de ministros Sr. Depretis, ha fallecido esa noche en Stradella, donde habia ido en busca de alivio á sus males. La noticia que ha circulado con la mayor rapidéz, produce general sentimiento.»

Inglaterra.

Londres 30.—Cámara de los comunes.—Sesión de la noche última. Continúa el debate sobre el proyecto de ley agraria de Irlanda. Se aprueba el artículo 4.º del mismo, por 143 votos contra 111.

Suiza.

Berna 29.—Los periódicos publican extensos pormenores sobre la fiestas del Tiro federal celebradas, en Ginebra.

El presidente de la Confederacion Helvética, pronunció un notable discurso.

Hé aquí un resumen del mismo: «Después de los rumores de guerra que circularon á principios de año, debemos considerarnos dichosos de poder celebrar en paz nuestra fiesta nacional.»

Dirigiéndose al cuerpo diplomático, añadió. «Me atrevo á esperar que la paz será mantenida y consolidada por la prudencia de vuestros gobiernos.»

«La gran mayoría de los pueblos no quiere la guerra. Desea, por el contrario, que cese la inestabilidad de los negocios.»

«Espero que la diplomacia arreglará las cuestiones pendientes sin necesidad de efusion de sangre.»

«Obrando así ahorrará grandes males á Europa.»

«Mi voz es la de un pequeño pueblo neutral, amigo de las demás naciones, pero resuelto sin embargo á hacer los mayores sacrificios para asegurar el mantenimiento de sus derechos y la ejecución de los tratados.»

«Nuestra independencia resulta una condicion de seguridad para cada uno de nuestros vecinos.»

«Nosotros queremos cumplir fielmente la misión que nos incumbe, recordando que solo se respeta á aquellos que saben hacerse respetar.»

«Por esto procuraremos poner á cubierto nuestra independencia y nuestra neutralidad perfeccionando las instituciones militares.»

GACETA.

DIA 30.

Presidencia.

Real decreto nombrando gobernador de Badajoz al Sr. D. Eduardo Camaño.

Hacienda.

Real orden autorizando el desembarco en Cudillero de varios materiales de construccion.

Fomento.

Real orden nombrando la junta central de derechos pasivos del magisterio.

Ley declarando de interes general los puentes de Cabezon, Tormells, Portepetro y Potenza (Balears).

Otras incluyendo varias carreteras en el plan general de las del Estado.

GACETILLAS.

De Baeares a Almeria.—Ya se está replanteando una gran parte del terreno para la via férrea de esta ciudad a Baeares.

Se dice que dentro de breves dias empezarán los trabajos del túnel que ha de atravesar el cerro de San Cristóbal por la parte del sitio denominado la fuenteica y el cortijo de D. José Pintero.

Nos alegraremos de que así ocurra. Ayer salió el Gobernador y el Alcalde, con algunos concejales, a inspeccionar las Salinas de Roquetas.

No sabemos qué medidas tomarán. Se ha firmado ya la escritura de la compra del terreno para la construccion de la plaza de toros en el huerto de Jaruga.

Parece que el terreno mide unas 14.000 varas y su coste es el de 86.000 reales. También se ha firmado la escritura de sociedad, y se procederá en seguida a la limpieza del terreno.

Las obras durarán un año. Es decir, que la plaza se estrenará en la feria del año próximo. Llamamos la atención del Sr. Lira.

Ja, para que fije su atención en las calles próximas, paralelas al paseo y principalmente la de los Reyes Católicos, que se ven sumamente concurridas por los carruajes, que por efecto de la feria no pueden estos pasar por el Príncipe, y sería conveniente que se regaran con frecuencia, pues de lo contrario tendrán los vecinos que acudir a la idea de tapiar balcones y ventanas si es que no quieren verse asfixiados por el polvo que en dicha calle forman los vehículos.

Irregularidades.—Ya hace algunos dias que los periódicos se ocuparon de una cuestion bastante grave que afecta al Ayuntamiento de Huéscar, provincia de Granada.

Trátase de la devolución de un depósito constituido en las arcas municipales en 5 de Junio de 1894, por el contratista de las obras de conduccion de aguas potables, a la indicada ciudad de Huéscar.

Rescindida la contrata por muerte del contratista, con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1861, y practicada la liquidacion de las obras ejecutadas por el Director facultativo del Ayuntamiento, se acordó la devolución del depósito repetidas veces por el Gobierno de la provincia, pero ni las órdenes de este ni los acuerdos terminantes del Ministerio de la Gobernacion han sido bastantes para que el Ayuntamiento devuelva una cantidad depositada que como es consiguiente no puede retenerse.

El hecho es en alto grado escandaloso y envuelve verdadera criminalidad, pero lo mas chocante es que el Sr. Gobernador de Granada no haya prestado el debido cumplimiento a las Reales órdenes dictadas por el Ministerio de la Gobernacion, que no pueden ser mas terminantes ni categóricas.

Y aunque en las cuestiones de justicia para nada deben tenerse en cuenta las recomendaciones, cuando estas se dirigen al cumplimiento de la ley bien merecen ser atendidas. Sin embargo de esto, en el asunto que nos ocupa, dos elevados personajes de la actual situacion, ambos ex-ministros y uno de ellos presidente de un respetabilísimo cuerpo ó Asamblea se han interesado inútilmente en favor de la ley y de la justicia.

¿Qué causas tan poderosas se oponen a dicho cumplimiento? ¿Porqué no se devuelve el depósito?

Y si hay delito, ¿porqué no se persigue y porqué no se castiga?

Prometemos seguir ocupándonos del asunto que segun parece está llamado a dar juego.

Llamamos la atención de quien corresponda sobre el abuso que cometen muchos dueños de carruajes destinados al servicio de transportes y viajeros entre esta capital y algunos pueblos de la provincia, pues en muchos de esos vehículos van las personas embutidas y prensadas como sardinas. Además parece que esos carruajes no han sido reconocidos por los peritos y los que en ellos caminen están expuestos a dar un vuelco de graves consecuencias.

Una de las mejoras que establecerá el Ayuntamiento en la feria es el alumbrado por medio de la luz eléctrica.

Han sido puestos a disposicion de este Juzgado los individuos Francisco Montoya, Tomiza y otro individuo a quienes se cree complicados en el robo cometido en la Huerta de Castro.

Dichos presuntos reos han sido capturados por una pareja del Cuerpo de Vigilancia.

Adelante.—Una de las mejoras mas interesantes para la poblacion, sin duda alguna la primera, es la de la traida de aguas por el nuevo cauce, cuyos trabajos se están ultimando tanto que el Ayuntamiento piensa fijar en el programa la inauguracion del cauce para uno de los dias de los diez que dura la feria; pero a juzgar por lo que hemos oido parece que esto

no podrá ser por los entorpecimientos que a última hora se notan en las obras, lo que sentimos de todas veras, pues el día en que beba la poblacion el agua tal como sale de la fuente, ese es el día en que el pueblo distinguirá y calculará lo que vale esta mejora.

Cédulas.—El Defensor, de Granada, publica la lista de las calles que han recorrido los repartidores de las cédulas personales.

No podemos decir aquí o mismo. Y luego la Administracion andará muy lista para cobrar los apremios.

Programa.—El Sr. Alcalde, segun nos afirman, ha dispuesto que el Secretario de la Corporacion juntamente con dos literatos que son concejales, redacten el programa de los festejos de la próxima feria.

Antennoles a las nueve y media parece que hubo una reyerta entre unos paisanos y carabineros, saliendo uno de aquellos herido y trasladado al Hospital.

Uno de los carabineros recibió tambien una herida en la cara.

Higiene.—Los vecinos de la calle del Minero nos denuncian el hecho de que en un solar que existe sin cercar en dicha calle hay un escusado donde acuden a satisfacer sus necesidades todos los concurrentes a la taberna que hay en la misma casa.

Dicen los vecinos que el dueño de ella debe cercar el solar y evitar así los espectáculos inmorales que son consiguientes al representar ante el público escenas de cierto género.

De Linares a Almeria.—Hé aquí el texto de la proposicion presentada en la sesion que celebró anteyer la Asamblea provincial de Granada, para subvencionar la linea férrea de Linares a Almeria:

«Los diputados que suscriben piden a la Diputacion se sirva acordar una subvencion de 15.000 pesetas por cada uno de los kilómetros que dentro de la provincia se construyan en la linea férrea de Linares a Almeria, con sujecion a las condiciones siguientes:

1.ª Dicha subvencion no podrá exceder del número de ochenta kilómetros, aún cuando sea mayor el de los que tenga dentro de la provincia la expresada linea; pero sin que pueda recargarse, para su consignacion en presupuestos el repartimiento anual a los pueblos.

2.ª Será necesario, para que proceda el pago de esta subvencion, que no se introduzcan en el trazado aprobado otras modificaciones esenciales aquellas que a juicio de la Diputacion, tiendan a aproximar la linea a los pueblos más importantes.

3.ª El pago de la subvencion se verificará en seis años, y a medida que se hayan ejecutado en el trazado de la linea dentro de la provincia obras que representen una sexta parte del importe total de éstas.

Palacio de la Diputacion 27 de Julio de 1887. —Gabriel de Burgos.—Nicolás Gallego.—Fernando Aravaca.

Hace pocas noches le fue robado el reloj a un caballero que subia por la calle del Almirante.

El mas honrado, timorato y probo Si no hay trabajo se dedica al robo.

Acompañando al Sr. Alcalde de la villa de Bedar D. José Molina Contreras han llegado a esta capital el reverendo padre capellan D. Antonio Ortiz y D. Cleofás Céspedes, profundo químico establecido en Antas, que está dedicado a incansantes estudios para combinar y descubrir una sustancia 1.000 veces mas potente que la dinamita, melinita y otras que el arte de la guerra aplicará en las futuras luchas de los pueblos y de las naciones.

El venerable P. Ortiz es un espíritu tolerante y hombre de gran prestigio en Bedar y su sierra.

Congratulámini.—Damos las gracias al Sr. Lirola por haber mandado cercar el rincón minguitorio que se habia establecido en la calle de la Vega, a ciencia y paciencia de las ordenanzas Municipales.

Ha llegado a esta capital nuestro estimado amigo D. Juan Fernandez Corredor que se hospeda en la Fonda de Tortosa.

Si la acogida que el público dispensa a los libros es signo de su bondad, puede asegurarse que las ediciones del Código de Comercio hechas por el Centro editorial Góngora, propietario de nuestro e lega profesional la Revista de los Tribunales, ocupan el primer lugar entre las de su clase, puesto que en el año y medio que próximamente haec que aquí rige, y a pesar del gran número de ediciones publicadas, dicho Centro lleva hechas cuatro y agotadas completamente dos.

La que ahora pone a la venta (2.ª de su Biblioteca de Bolsillo) igual a la anterior en tamaño, papel y esmerada impresion, ofrece sobre la anterior la ventaja, además de comprender también en el texto el de los articulos reformados para las islas de Cuba y Puerto Rico, y de las disposiciones dictadas con posterioridad a la promulgacion del Código, que guardan con sus preceptos íntima relacion de haberse multiplicado las notas y referencias, tanto de unos articulos a otros del Código, como a las leyes y reglamentos que le sirven de complemento.

Precio de la obra encuadernada, en tela, 3 pesetas en Madrid y 3.50 en provincias.

La edicion lata, la más completa de las que han visto la luz pública hasta el día, forma un volumen de 926 páginas de impresion compacta y esmerada; vale 15 pesetas en rústica en Madrid, 15 en provincias y una más encuadernada en tela.

La misma casa editorial nos ha remitido un ejemplar de la Ley organica del Consejo de Estado, anotada con las modificaciones que ha sufrido hasta el día y el Reglamento para el régimen interior del mismo, aprobado por Real decreto de 16 de Junio del corriente año.

En el pañuelo.—Los más exquisitos extractos franceses ó ingleses serán iguales pero jamás superiores en fragancia, la legitima Agua Florida de Murray y Lanman teniendo esta, además, la ventaja de que su perfume refresca, fortifica y reanima, al paso que los ya referidos extractos, por delicados que sean, como regla general, irritan siempre los nervios y producen vahidos y dolores de cabeza.

Así, pues, el Agua Florida, en el pañuelo es higiénica, necesaria y elegante, adaptándose especialmente al uso de todas aquellas personas de organizacion sensible y delicadas y de gusto refinado.

La durabilidad de su exquisito aroma es el, que muchas veces despues de lavarse el pañuelo, se conserva.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Pe. rer y Compañía.

Unguento y pildoras Holloway.—El Salvaguardia de la Sociedad.—Cualquiera que sea la enfermedad, donde quiera que se descubra, sea externa, sea interna, sus victimas pueden acudir al sistema de tratamiento del Profesor Holloway confiados en que ningun dia pasara sin que ellos se sientan algún tanto mejores. Para la remocion de las úlceras ó la cura de las heridas, las llagas, las erupciones, los absesos, las inflamaciones glandulares y las afecciones de la garganta y el pecho en general, lo único que se necesita es usar el Unguento Holloway conforme las instrucciones impresas de que vá acompañado cada bote del medicamento. En toda dolencia que date de mucho tiempo, conviene recurrir a las Pildoras Holloway, porque ellas estimulan la circulacion, renuevan la debida energia nerviosa, y conducen a una accion preparativa.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Recaudacion de los dias 30 y 31.

Table with 2 columns: Item, PTAS CTS. Rows include Fielato Central, Id. del Puerto, Id. de Granada, Id. de la Vega, Id. del Sol, Id. del Mar, Total.

Almeria 31 de Julio de 1887.—El Alcalde, Juan Lirola.

SECCION MARITIMA.

NOTA DE LOS BUQUES DE LOS DIAS 30 y 31.

- Entradas: De Garrucha, balandra San José y Amistad. De Id., laud Joven Joaquin. De Id., balandra San Marcos. De Id., laud Pepita. De Valencia, id. Anita. De Málaga, vapor Cabo Creux. De Id., id. San Fernando. De Garrucha, laud San Francisco Javier. De Alicante, vapor Ibarra núm. 3. De Cartagena, id. Isis. Despachados: Para Roquetas, laud Paquito. Para Alteo, id. San Antonio. Para Málaga, id. Joven Joaquin. Para Garrucha, id. Pepita. Para Cartagena, vapor Cabo Creux. Para Id., id. San Fernando. Para Málaga, id. Ibarra núm. 3.

Aviso al Comercio.

La importante compañía de seguros maritimos «The Underwriting etc. Agency Association», admite toda clase de seguros para buques de vapor y de vela, a primas muy ventajosas para los asegurados.

Representantes Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

ANUNCIOS.

Pinturas preparadas sin rival a 4 reales kilo, en la acreditada fabrica de D. José Guillen, 4 Puerta de Purchena 4, casa fundada en 1838. 4-25

Pastas para sopa Italianas de todas clases, libra. 0.40 peseta Juliana á granel, id. 1.50 » Id. en paquetes de 260 gs. id. 1 » Purés id. de 250 » id. 0.75 » Saogu id. de 250 » id. 0.75 » Tapioca id. de 125 » id. 0.50 »

CONFITERIA SEVILLANA. DE SANTIAGO FRIAS LIROLA Puerta de Purchena.

A los bañistas. En la calle de San Pedro núm. 3, se alquilan habitaciones amuebladas. 5-8

Para la presente estacion se acaba de recibir un gran surtido en quesos de bola y plato, mortadella, conservas, bizcochos de Mallorca, salchichon de Vich, vinos, licores, galletas de las mejores fabricas y con especialidad refrescos de todas clases.

Tienda de Ultramarinos del MALAGUENO. 1.ª Marqués.—2.

¡¡Valiente vino!!! Se ha recobrado en el Café Sui-zo una partida de vino del país, para mesa, que se expenderá a cuarenta reales arroba, y por botellas á dos y medio reales devolviendo el casco. Se garantiza que el vino es puro, que no está encabezado con alcohol de ninguna clase, y que puede beberse sin temor de que duela la cabeza ni haga daño al estómago. Probadlo y os convencereis.

LA HABANERA. CHOCOLATES DE GINESA LOPEZ É HIJO. 18 y 20.—MARIN.—18 y 20. Almeria. DE VENTA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE COLONIALES. ESPEDICIONES A TODOS PUNTOS. FABRICA DE CAFÉS EMPAQUETADOS SUPERIORES. FABRICA DE CHOCOLATES MOVIDA Á VAPOR

A los mineros y contrahistas.—Dirigirse a D. José Salvador Andrés, en Bentarique, para dinamitas y cápsulas privilegiadas de la renombrada casa de A. Nobel de Bilbao, sin competencia con ninguna otras conocidas, mechas ó cefres de cordón é impermeables y pólvoras de todas clases. No confundir estas dinamitas con otras que se anuncian y pedir pruebas para hacer comparaciones, única manera de evitar ser engañados en un artículo que por su valor es merecedor de examen, y en el que se puede obtener una economia de mas de un 50 por 100.

Depósito de cerveza de «La Cruz Blanca», de Santander. Casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañía, calle de Granada.

«La Cruz Blanca» PRECIOS DEL DEPÓSITO. REALS

Table with 2 columns: Item, REALS. Rows include Botella entera Imperial, Id. media id., Id. entera Dobie Bock, Id. media id., Id. entera Mesa, Id. media id.

Los cascos enteros se cobran por separado á reales y los medios á 1.50, pero siempre que se devuelvan se abona lo indicado.

A los pedidos de 100 reales en adelante se abonará el 10 por 100. Se halla de venta en todos los establecimientos públicos. Pedid la marca CRUZ BLANCA, Santander.

Compañía General de Tabacos de Filipina. La Flor de la Isabela. Para pedidos de sus elaboraciones, dentro de lo que prescribe la legislacion vigente, dirigirse a los Representantes en esta provincia D. M. Ruiz Reyes é hijo.

SASTRERIA ESPAÑOLA DE E. TORRES. 6.—REAL.—6.

Gran surtido en géneros de todas clases para caballeros.

Abonos minerales de la «Compañía Agrícola y Salinera de Fuente-Piedra.» Representante en esta provincia, D. RAFAEL IBÁÑEZ, Vega, número 33. 4-31

Lo mas superior.—Dinamitas, mechas y cápsulas de todas clases procedentes de Bilbao. Darán razon calle de Murcia, numero 6.

Sastreria de Eduardo García Calvo, 4 Glorieta de San Pedro 4, piso principal. Confeccion esmerada y elegante ne toda clase de prendas.

Teñirse los cabellos y la barba con el AGUA ROMANA, que no tiene rival entre cuantos tintes existen, no mancha la piel y devuelve al cabello su color primitivo. Hasta el día es el primero por su éxito, como la de Boca.

De venta en la farmacia de Talavera plaza del hospital, Almeria. Los pedidos al por mayor Felipe Alcazar, Cartagena.

Tienda.—VIRGEN DEL MAR. —Se acaba de recibir queso de Gruyer, chorizos extremeños, aceitunas Reina, galletas y bizcochos, atun en aceite y tomate, Manzanilla fina, aceite de Niza, sardinas de Nantes y del país, Ginebra aromática y de la campana por caja de 12 botellas.

PLAZA DE SANTO DOMINGO frente a la fuente del Angel. 10

ALMERIA. Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

JOYA MEDICINAL
AGUAS MINERALES NATURALES

DE CARABAÑA.

Salinas, sulfuradas, sulfatado sódicas, hiposulfitadas.
Unicas de su especie conocidas.

Han obtenido 5 medallas de oro y 4 diplomas de honor.

Autorizadas por los Gobiernos de España y Francia.

Son purgantes, depurativas, anti-biliosas, anti-herpéticas, anti-crofulosas y anti-sifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda la economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.
AL PUBLICO EN GENERAL.

Los dueños de algunas otras aguas, con marcada mala fé y gran perjuicio de los consumidores y enfermos, se apropiaron para las suyas las cualidades exclusivas de éstas, por lo que el público debe de estar prevenido y rechazarlas, para no exponerse á perjudicar su salud, obteniendo resultados opuestos á los que se proponga, ó sea á los que se obtienen con las aguas de Carabaña; cuya base de, 100 gramos por litro de Sulfato sódico, como purgante, y sulfuro de sodio, hiposulfito é hidrógeno sulfurado, como depurativas, las constituyen en una joya medicinal de aplicación racional y necesaria en la generalidad de las enfermedades del cuerpo humano; condiciones no reunidas por ninguna otra agua mineral producta, hasta el día; y siendo solo las que se llaman ó dicen sus similares simples purgantes irritantes, fijese bien el público en que es firme propósito evitarle perjuicios y confusiones por todos los medios posibles, y consulte sobre ello á los más conocidos médicos.

EMPLEO DE LAS AGUAS DE CARABAÑA.

Como purgantes, de 120 á 150 gramos de una vez; En los demás casos, unos 30 gramos dos veces al día; Al exterior, en úlceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general, lavarlas repetidas veces, dejándola secarse por sí misma.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas AGUAS, dirigirse á R. J. Chávarri, Atocha, 87 (Plaza de Anton Martín) Madrid

Depósitos en Almería, D. José Gomez Talavera, D. José Quesada y D. J. Vivas Perez.

Laujar.—D. Vicente Carvajal.

Vera.—D. Julian Allás.

NO EQUIVOCARSE.

Con el nombre de *Colonial* se vende una imitación de los acreditados chocolates de la COMPAÑIA COLONIAL de Madrid.

LAS CUBIERTAS SON DE LOS MISMOS COLORES Y LLEVAN LETREROS Y ADORNOS PARECIDOS.

El verdadero chocolate de la COMPAÑIA COLONIAL se reconoce por las dos palabras COMPAÑIA COLONIAL que figuran siempre juntas en la cubierta y por el adjunto SELLO de



ÁNCORAS en el cierre, marca en propiedad de

LA COMPAÑIA COLONIAL

CEMENTO PORTLAND.

El mejor pavimento para Iglesias, almacenes, cocheras y demás habitaciones á precios económicos.

Dirigirse á la calle de Murcia número 6.

Fabrica de papel de estraza.

UNICA EN ESTA CAPITAL de D. Miguel Gonzalez Canet.

Está situada en las Almadravillas cerca de la fábrica del gas. Cada bala de 10 resmos 57 reales. Se reciben encargos casa de su propietario calle de Gerona, Almería.

PILDORAS FUNCUNTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

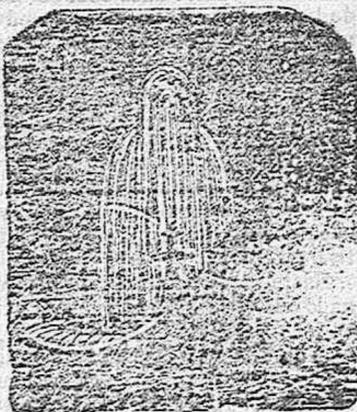
Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gafa ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central Ox 533 od Street, Lóndres. Almería, Gomez Talavera.

EL PERFUME UNIVERSAL



AGUA FLORIDA

de MURRAY y LANMAN.

La preparación mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocado, el Pañuelo y el Baño.

Preparada únicamente por sus propietarios, LANMAN y KEMP, Nueva York, y se vende en todas las Perfumerías y Boticas.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

EMPRESA.

Limpia de Pozos Negros, sistema inodoro. Se hacen estos servicios, con prontitud, aseo y economía.

Dirección, calle de Murcia num. 2.

ESTRADE BERDOT FRERES OPTICOS. Almería, Tiendas 2 y en Jaen, Maestra 11

Surtido de anteojos de larga vista y precios de los mismos los hay á 11, 13, 20, 30, 35, 40 y 120 pesetas uno; jehuelos para teatro de 10, 18, 25, 30, 40, 50, 60 á 80 pesetas uno; jehuelos marinos y campo de 35, 40, 60, 80 á 120 pesetas uno; surtido especial de barómetros los hay á 18, 25, 30, 35, 45, 55, 60, 80 á 110 pesetas uno; idem para medir alturas, de bolsillo, con termómetro y brújula á 55 pesetas uno; termómetros para despachos de 2, 3, 4, 5, 6 á 18 pesetas uno; idem para los químicos en larga columna de cristal de 100, 200 á 300 grados, precio de cada uno, 8, 12 y 16 pesetas; id. para médicos á 8, 9, 10, 11 y 14 pesetas uno, garantizados exactos. Se hacen las composuras de óptica.

Estrade-Berdot Freres.

SERVICIOS DE LA Compañia Trasatlántica DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes.

ON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES El 10 de Cadiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander á la Coruña.

El 30 de Cadiz á los puertos de las Antillas La Guaira, Puerto Cabello, Sabanailla, Cartagena, Colon y Puertos de Pacífico.

El vapor **Reina Mercedes** saldrá el 30 de este mes

VAPORES-CORREOS A MANILA

CON ESCALAS EN Pot-Said, Aden y Singapore, y servicio de Iloilo y Cebu. SALIDAS MENSUALES.

El vapor **Isla de Mindanao** saldrá de Barcelona el día 1.º de Mayo.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañia dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por cabineros de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas. Hay pasajes para Manila á precios especiales, para emigrantes de clases artesanales ó jornaleros con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para mas informes en ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

J. Orta y Compañia.

Han recibido: Sobresada Mallorca. Quesos de bota. Bacalao de Escocia. Manteca en lates, de media, una y dos libras. Almivares de Granada en tarros de cristal y latas. Atun, francés y español. Aceitunas sevillanas en conetes. Pasas en cajas de todas clases. Salsichon legitimo de Vich y Ariés. Chocolates, café y té, sin rival.

En el taller

de D. Basilio Carmona, en el barrio de las Cruces, calle de la Noria número 19, hay herramientas para los trabajos del campo y carreteras y se hacen balconajes, ventanas y demás hierro para los edificios á precios económicos, como tambien se instalan pararrayos y se hacen las piezas de éstos, tambien se arreglan todos los instrumentos de pesar y de medir porque en este taller está la oficina del Fiel Contraste.

La universal aceptación

y consumo que tiene el carrite algodón y seda marca *Singer*, superior calidad, ha permitido á esta compañía bajar á cada uno cinco céntimos de peseta.

Carrite algodón 500 yardas pesetas. 0'3
» 1'2 seda onza. 0'9
Agujas de maquina familia. 0'5

6. PRINCIPE ALFONSO. 6.

EL VALENCIANO

de la calle de las Tiendas, número 3, frente al Optico

Tiene bajillas de loza extranjera de 6 cubiertos á 300 reales. Juegos de café de loza á 70 reales. Los demás géneros baratos.